

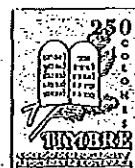


NOTA DEL LIQUIDADOR DE BIENES FUERA DE COSTA RICA

La suscrita, KAREN ARRIETA SANCHEZ, mayor de edad, soltera, Estudiante de Administración de Empresas, tres- cuatrocientos treinta y cinco- doscientos cincuenta y uno, vecina de Cartago, Tejar del Guarco, en mi condición de liquidadora de bienes en el extranjero de la empresa "PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA", con cédula jurídica número tres- ciento uno- seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y cinco, según consta en el acta de accionistas número cinco de esta empresa, y debidamente facultada para tales efectos hago de su conocimiento que por existir como bienes en el extranjero las acciones de las sociedades que se detallan a continuación: COMPAÑÍAS ECUATORIANAS: MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A., setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas; OTELO & FABELL S.A., doscientas cuarenta y tres mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas; PLAINSA S.A., tres mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas; CORPORACION MACSURA S.A. cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; ALIMARISA S.A. cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; SOCIEDADES PANAMEÑAS: P UNO- CUATRO S.A., doscientas acciones sin valor nominal; P DOS- DOS S.A., cien acciones sin valor nominal, se informa que las acciones de sociedades antes indicadas y demás bienes extranjeros pertenecientes a la sociedad PAZCORP S.A. se adjudicaron al señor LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, portador del pasaporte de su país número cero nueve cero cuatro nueve seis nueve cuatro tres tres, casado una vez, industrial y vecino de Ecuador, kilómetro siete punto cinco, vía a Daule.

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones San Jose, 25 de octubre del 2016.

Karen Arrieta Sanchez
R/ PAZCORP, S.A.



La suscrita ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, Notaria Pública con oficina en la ciudad de San José, exactamente en San Pedro de Montes de Oca, Olip plaza del este, Edificio A, Tercer piso, hace constar que autentica notarialmente y da fe de que la firma de la solicitante KAREN ARRIETA SANCHEZ, mayor de edad, soltera, Estudiante de Administración de Empresas, tres- cuatrocientos treinta y cinco- doscientos cincuenta y uno, vecina de Cartago, Tejar del Guarco, es auténtica y fue puesta en mi presencia de puño y letra del otorgante. Asimismo, hago constar que la firma puesta al pie de este documento es de mi puño y letra, en el momento de realizar el acto de autenticación notarial y que dicha firma y el sello blanco se encuentran debidamente registrados en el Dirección Nacional de Notariado y se emite para trámite de apostilla y su posterior uso en Ecuador, San José, Costa Rica, al ser las doce horas del día veinticinco de octubre del dos mil dieciséis.

ANA YESENIA NAVARRO MONTERO

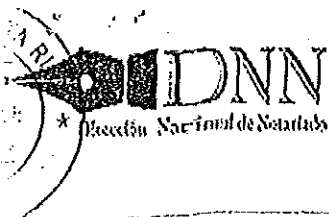


20100038993816



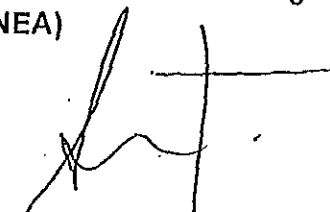
EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO





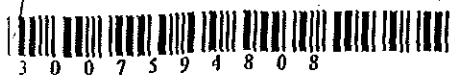
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, CÉDULA 111690938, CARNÉ NÚMERO 20100, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º
plso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIONES
ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Empresa Nacional



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDJQFHWJKO
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garde Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Caratulado de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Porte le sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 03/11/2016
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 343986
(Number - Sous le numéro)

9. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: PÁZ CORP SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of the document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalisation ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización pueda ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rea.gov.cr>

A-110344401



Unid. Clave:

CL 00237221

VALE:

¢ 3100.00

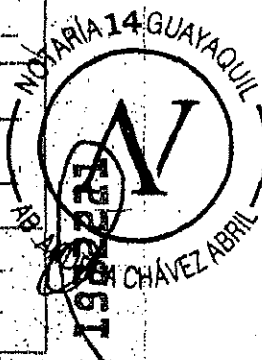


SERVICIOS REGISTRALES

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

RN-06

Registro Inmobiliario ☐ Propiedad ☐ Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: Matricula: Derecho: Plano:
Registro Personas Jurídicas ☐ Mercantil ☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: 3-101 628985 Poderes, atribuciones (citas):
Registro de Bienes Muebles ☐ Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: Código: Placa: Tomo: Asiento: Sec:
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: Nombre del Titular: Número de Registro: Nombre de la Marca:
☐ Derechos de Autor	Número de Registro: Nombre de la obra: Nombre del titular de la obra: Nombre del solicitante:
☐ Certificación de Índice	Nombre Apellido 1 Apellido 2 Tipo de Identificación: Número de identificación: Especifique el Registro:
☐ Copia de Documentos	Tomo: Asiento: Especifique el Registro:
Especifique otros servicios:	



FORMULARIO STANDARD TEL: 2240-0043 FAX: 2240-0405 • No. 5230009 • B26 M 10/2015 DEL No. 1,876,001 AL No. 2,500,000



**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL**

4177579

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5488903-2016*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-628985

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: PAZCORP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 49155 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 24/02/2011
DOMICILIO: SAN JOSE- MONTES DE OCA SAN PEDRO, CONDOMINIO OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO A, LOCAL CINCO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, CONSTRUCCION, POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, LICITACIONES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/02/2011 VENCIMIENTO: 09/02/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 100,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE.
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE Y SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, Y ADEMAS, LAS DE OTORGAR PODERES DE TODA CLASE, SUSTITUIR LOS SUYO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS. IGUALMENTE, PODRAN ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN COLONES, EN DOLARES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA, GIRAR CONTRA ELLAS Y/O AUTORIZAR A TERCEROS PARA QUE GIREN CONTRA LAS MISMAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: YESENIA NAVARRO MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1169-0938
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 14/05/2015 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: RANDALL VARGAS MATA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0935-0847
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 20/03/2015 VENCIMIENTO 09/02/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 14/05/2015 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: KAREN VIVIANA ARRIETA SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD 3-0435-0251
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 20/03/2015 VENCIMIENTO 09/02/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0564



ABRIL 2012

06/01/2016



REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO.

REGISTRO NACIONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 14/05/2015 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: CARLOS ALBERTO LIZAMA HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD 8-0057-0990

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 20/03/2015 VENCIMIENTO 09/02/2111

4177580

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 1 MINUTOS Y 49 SEGUNDOS, DEL 6 DE ENERO DEL 2016-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
EMILIA MARIN JIMENEZ



SERVICIOS
DIGITALIZADOS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ABRIL 2012

06/01/2016

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Gerardo Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

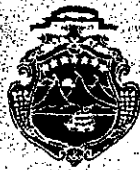
Que la firma que antecede de la funcionaria: Emilia Marín Jiménez es auténtica. Se expide la presente a los 06 días del mes de enero del 2016. San José, Costa Rica.

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: 00RN94EKVGF
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Cordero Lara
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 14/01/2016
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By: Par: La Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 276614
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signé)

Nombre del titular: PAZCORP S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

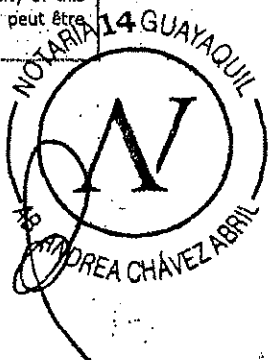
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000275323

A-11 0275323





Factura: 001-101-000006208

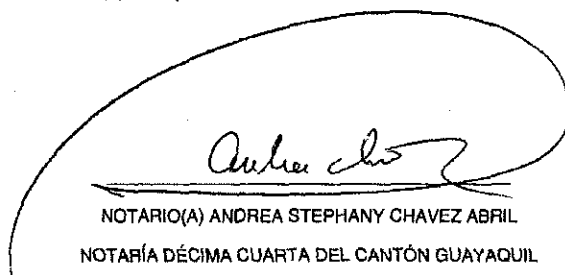


20160901014D00561

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901014D00561

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE ENERO DEL 2016, (16:58).


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





136 REPUBLICA DE PANAMA
5685 * TIMBRE NACIONAL *
7930
26 10 16 P.B. 1077

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), por este medio certifico que los documentos de **GINER, S.A.** (la "Sociedad") que se adjuntan a esta certificación son copia fiel y exacta de su original:

- Contrato de custodia de acciones. (Terminación)
- Acta autorizando la emisión del certificado de acciones No. 004.
- Certificado de acciones No. 004.
- Registro de accionistas actualizado.
- Acta de Adjudicación de Activos de la Sociedad.
- Escritura Pública No. 18, 584 de 3 de octubre de 2016, por la cual se autoriza la disolución de la Sociedad.

Firmado el 24 de octubre de 2016.



ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS

Notario Público Primero del Circuito de Panamá
República de Panamá

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 Ha sido firmado por Roberto Rene Rojas

4 quién actúa en calidad de: Notario

5 y está revestido del sello/timbre de: Notario Primero

CERTIFICADO 26 OCT 2016

6 EN PANAMÁ

6. el _____

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero: 0016 50132

9 y está revestido del sello/timbre de: Notario Primero



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Guayaquil, Ecuador, 8 de agosto de 2016

Señora
Kristine Nicole Chong Peñalba
Ave. Nicanor A. de Obarrio
Calle 50, Plaza Credicorp Bank Piso 26,
Panamá, República de Panamá

De mis consideraciones:

Yo, **LUIS GARZOZI BUCARAM**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con pasaporte No. 0904969433, tengo a bien manifestar lo siguiente:

Antecedentes:

- Mediante contrato de Custodia de Acciones (en adelante "CONTRATO"), suscrito el 15 de diciembre de 2011 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, por el señor Luis Garzozi Bucaram, como EL BENEFICIARIO; y, el 20 de diciembre de 2011 en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por la señora Kristine Nicole Chong Peñalba, como EL CUSTODIO; ésta última se obligó a prestación de sus servicios profesionales y fiduciarios de custodia sobre el Título de Acción No.3 de la sociedad panameña Giner S.A. de propiedad del señor Luis Garzozi Bucaram. Razón por la cual, desde la fecha de suscripción del CONTRATO, el ejercicio de los derechos sociales como económicos han correspondido a EL CUSTODIO.
- Desde la fecha de celebración del CONTRATO, EL CUSTODIO ha prestado el servicio de manera continuada e ininterrumpida, habiendo aquel ejercido directamente todos los Derechos sociales inherentes al título de Acción No. 003 de la sociedad Giner S.A.
- Durante la vigencia del CONTRATO, la sociedad GINER S.A., no ha generado ingresos, ni repartido ganancias, utilidades, dividendos, intereses, y/o cualquier otra forma de rendimientos.
- A la fecha, no se requiere de los servicios fiduciarios y profesionales brindados por EL CUSTODIO.

Solicitud de terminación:

Con los antecedentes expuestos, amparado en lo dispuesto en la cláusula Décima Primera del CONTRATO, que establece que cualesquiera de las partes están facultadas para terminar unilateralmente el CONTRATO, teniendo efecto la terminación en los 30 días posteriores de realizada la comunicación; yo, **LUIS GARZOZI BUCARAM** en mi calidad de EL BENEFICIARIO, manifiesto irrevocable y expresamente mi intención de dar por terminado el CONTRATO.

Por lo expuesto, solicito muy cordialmente que - una vez terminado el CONTRATO - se sirva hacer entrega del Título de Acción No. 003 debidamente endosado a mi favor.

Exoneración de Responsabilidad:

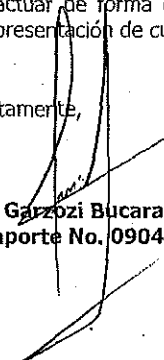
Por este medio declaro expresamente que:

- a) Exonero a EL CUSTODIO de todas y cualesquiera acciones, juicios, demandas, procesos, deudas, garantías, cuentas, bonos, acuerdos formales de hacer o no hacer, contratos, reclamos, procesos, daños, procesos ejecutivos, juicios y demandas de cualquier clase;

tanto en derecho como en equidad, ya sea expresa o implícitamente, que el BENEFICIARIO ha tenido, tiene o pudiera tener en el futuro en contra de EL CUSTODIO; a favor o en razón de cualquier causa, asunto o cosa alguna, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier reclamo con respecto a los servicios prestados o las medidas adoptadas por EL CUSTODIO durante la prestación de sus servicios fiduciarios de custodia del título de acción No. 3 de GINER, S.A., vigente hasta la fecha de esta notificación, siempre y cuando tales servicios o acciones no hayan sido realizadas de forma fraudulenta, se compruebe negligencia grave, o sean el producto de una conducta intencional.

- b) Declaro y garantizo que no he ejercido ni formulado a ninguna persona, entidad asociación organismo, empresa o cualquier otra clase de ente reclamación alguna, y que renuncio expresamente a éstas.
- c) Formalmente me obligo y comprometo a no, directa o indirectamente, unirse, cooperar y/o actuar de forma concertada en modo alguno con cualquier tercero en la preparación, o presentación de cualquier demanda contra EL CUSTODIO.

Atentamente,


Luis Garzón Bucaram
Pasaporte No. 0904969433

ACTA DE LA REUNION DE
LA JUNTA DIRECTIVA DE
GINER, S.A.
CELEBRADA EL DÍA OCHO (8)
DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

A las once de la mañana (11:00 a.m.) del día ocho (8) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), se reunió en Plaza Credicorp Bank, piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, ciudad de Panamá, República de Panamá, la Junta Directiva de **GINER, S.A.** (la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora THAYS HERRERA DE SALAS, y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, ambas titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

THAYS HERERA DE SALAS

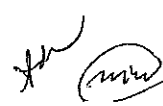
MARIELA DE CRISTI

ELIGIO RODRÍGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había cuórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que había sido contactada por el Beneficiario Real del certificado de acciones No. 003 para comunicarle que había rescindido el Contrato de Custodia de Acciones con la señora **KRISTINE NICOLE CHONG PEÑALBA**. En virtud de la rescisión del Contrato de Custodia de Acciones, el Beneficiario Real solicitó se cancelará el certificado de acciones No. 003, y se emitiera un nuevo certificado de acciones a su nombre. Por lo tanto, la reunión tenía como propósito (i) cancelar el certificado de acciones No. 003 por **CIEN (100)** acciones; y (ii) emitir un nuevo certificado de acciones a favor del Beneficiario Real.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora THAYS HERRERA DE SALAS, fue aprobada por unanimidad las resoluciones que a continuación se transcriben:



SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la cancelación del certificado de acciones No. 003 emitido por la Sociedad, por valor recibido, así:

<u>A nombre de</u>	<u>Nº de Acciones</u>	<u>Certificado No.</u>	<u>Valor Nominal</u>
KRISTINE NICOLE CHONG PEÑALBA	100	003	US\$100.00

SEGUNDO: Autorizar la emisión de un nuevo certificado de acciones, como se detalla a continuación:

<u>A nombre de</u>	<u>Nº de Acciones</u>	<u>Certificado No.</u>	<u>Valor Nominal</u>
LUIS GARZOZI BUCARAM	100	004	US\$100.00

TERCERO: Autorizar el registro de los asientos correspondientes en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a las once y media de la mañana (11:30 a.m.) del mismo día.

La Presidenta,


THAYS HERRERA DE SALAS

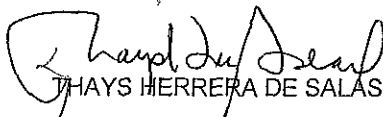
La Secretaria,

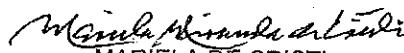

MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, THAYS HERRERA DE SALAS y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad GINER, S.A.,

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la Junta Directiva de GINER, S.A., celebrada el día ocho (8) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


THAYS HERRERA DE SALAS


MARIELA DE CRISTI

Sociedad: GINER, S.A.
Certificado de Acciones: 004
No. de Acciones emitidas: 100
Fecha de Emisión: 8 de agosto de 2016

Nombre del Accionista: LUIS GARZOZI BUCARAM

Certificado de Acciones N° 004

Por 100 Acciones

GINER, S.A.

con domicilio en Panamá, República de Panamá

Una sociedad constituida conforme a la ley 32 de 1927, mediante la Escritura Publica número 19,517 de 2 de diciembre de 2009, otorgada por la Notaria Publica Segunda del Circuito de Panamá inscrita a la Ficha 684072, Documento 1689215 de la Sección de Mercantil del Registro Publico.

CAPITAL SOCIAL

El monto del capital social autorizado será de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), dividido en CIEN (100) ACCIONES COMUNES con un valor nominal de CIEN DOLARES (US\$100.00) cada una

C E R T I F I C A

Que *** **LUIS GARZOZI BUCARAM*****

es dueño de ****CIEN (100)***** de sus acciones

8 de agosto de 2016

Marcos Almeida R. Lora
Presidente o Secretario

Alfonso Rodríguez
Tesorero

[illegible]

ACTA DE LA REUNIÓN DE
LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
GINER, S.A.
CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS (26)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

A las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiséis (26) del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se reunió en Plaza Credicorp Bank, piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, ciudad de Panamá, República de Panamá, la Junta de Accionistas de GINER, S.A. (la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora THAYS HERRERA DE SALAS, y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, ambas titulares de dichos cargos.

Estaban representadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó a la Presidenta que había cuórum y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los accionistas al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era autorizar la distribución y adjudicación del único activo de la Sociedad, a favor de su único accionista, el señor LUIS GARZOZI BUCARAM.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora THAYS HERRERA DE SALAS, fue aprobada por unanimidad las resoluciones que a continuación se transcriben:

THAYS
mm

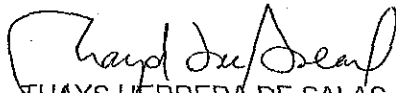
SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la distribución y adjudicación del único activo de la Sociedad, el certificado de acciones No. 002 de la sociedad PAZCORP. S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Costa Rica, a favor del único accionista de la Sociedad, el señor **LUIS GARZOZI BUCARAM**.

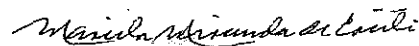
SEGUNDO: Autorizar a cualesquiera de los directores de la Sociedad o al señor **LUIS GARZOZI BUCARAM**, para que le comuniquen a la Junta Directiva de **PAZCORP, S.A.**, sobre la distribución y adjudicación del certificado de acciones No. 002, con el fin antes mencionado, y soliciten la cancelación del certificado de acciones No. 002 el cual refleja una totalidad de cuatro cuotas y la emisión de un nuevo certificado de acciones a favor del señor **LUIS GARZOZI BUCARAM**.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a las once y media de la mañana (11:30 a.m.) del mismo día.

La Presidenta,


THAYS HERRERA DE SALAS

La Secretaria,

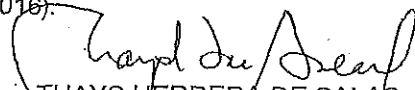

MARIELA DE CRISTI

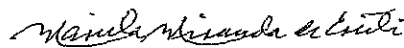
Quienes suscribimos, THAYS HERRERA DE SALAS y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **GINER, S.A.**,

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la Junta de Accionistas de **GINER, S.A.**, celebrada el día veintiséis (26) del mes de septiembre de dos mil dieciséis

(2016).


THAYS HERRERA DE SALAS


MARIELA DE CRISTI

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
2008.00



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO -----

(18,584) -----

POR LA CUAL la sociedad GINER, S.A., protocoliza acta de la reunión de su Junta de Accionistas celebrada el día tres (3) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), que autoriza la disolución de la sociedad. -----

----- Panamá, 3 de octubre de 2016. -----

En la ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, **ROBERTO RENÉ ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente la licenciada **MISSULY CLARK DELEVANTE**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos catorce-dos mil trescientos cuarenta y cinco (8-814-2345), actuando en representación de **ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS**, Agente Residente de la sociedad, debidamente facultada para este acto, y quien me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, acta de la reunión de la Junta de Accionistas de **GINER, S.A.**, sociedad inscrita a la Ficha seiscientos ochenta y cuatro mil setenta y dos (684072), documento un millón seiscientos ochenta y nueve mil doscientos quince (1689215) de la Sección de Mercantil del Registro Público, celebrada a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016). -----

El suscrito Notario hace constar que el acta de la reunión de la Junta de Accionistas que se protocoliza en el presente documento, ha sido refrendada por la licenciada **MISSULY CLARK DELEVANTE**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos catorce-dos mil trescientos cuarenta y cinco (8-814-2345). -----

Advertí a la compareciente que la copia de esta escritura debe registrarse, y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, **YERIDIT ALVAREZ ORTEGA**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta y nueve-ochocientos ochenta y ocho (8-769-888), y **ADRIÁN VARGAS RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos treinta-mil trescientos catorce (8-730-1314), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para

constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO

(18,584)

(Fdos.) MISSULY CLARK DELEVANTE

YERIDIT ALVAREZ ORTEGA ADRIÁN VARGAS RODRÍGUEZ

(Fdo.) ROBERTO RENÉ ROJAS CONTRERAS, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

GINER, S.A.

CELEBRADA EL DÍA TRES (3) DEL MES DE OCTUBRE

DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

A las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día tres (3) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), se reunió en Plaza Credicorp Bank, piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50

ciudad de Panamá, República de Panamá, la Junta de Accionistas de GINER, S.A. (la "Sociedad")

Actuó como Presidente Ad-hoc el señor ELIGIO RODRÍGUEZ, en ausencia de la titular de dicho cargo, y por designación de los accionistas, y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, siendo titular de dicho cargo.

Estaba representada la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación de la Sociedad, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente Ad-hoc que había cuórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria, por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente Ad-hoc declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era considerar la conveniencia de disolver la Sociedad.

Después de una breve discusión y a proposición del Presidente Ad-hoc se aprobó por unanimidad lo siguiente:

"SE RESUELVE:

PRIMERO: Que GINER, S.A., sea y la misma queda, disuelta a partir de esta fecha y que, la

2008-00

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución y liquidación de la Sociedad.

SEGUNDO: Que los bienes y haberes de la sociedad sean distribuidos en efectivo o en especie, o parte en efectivo y parte en especie, a los accionistas inscritos de conformidad con el número de acciones de ostenta cada uno.

TERCERO: Que el Presidente, el Secretario y el Tesorero de la Sociedad sean, y los mismos quedan por el presente autorizados, para dar aviso de la adopción de las anteriores resoluciones y para presentar e inscribir cualquier documento exigido por la ley para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

CUARTO: Autorizar a la firma ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS, para protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y documentos que exige la Ley."
No habiendo otro asunto que discutir el Presidente Ad-hoc declaró cerrada la sesión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.

(Fdo.) El Presidente Ad-hoc, ELIGIO RODRÍGUEZ.

(Fdo.) La Secretaria, MARIELA DE CRISTI.

Quienes suscribimos, ELIGIO RODRÍGUEZ y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTE AD-HOC y SECRETARIA, respectivamente, de la reunión de Junta de Accionistas de GINER, S.A.

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del acta de la reunión de la Junta de Accionistas de GINER, S.A., celebrada el día tres (3) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

(Fdo.) ELIGIO RODRÍGUEZ. (Fdo.) MARIELA DE CRISTI.

Quienes suscribimos, ELIGIO RODRÍGUEZ y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTE AD-HOC y SECRETARIA, respectivamente, de la reunión de Junta de Accionistas de GINER, S.A.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los Directores y Dignatarios de dicha Sociedad:

NOMBRE:	CARGO:
THAYS HERRERA DE SALAS	DIRECTORA/PRESIDENTA
MARIELA DE CRISTI	DIRECTORA/SECRETARIA

ELIGIO RODRÍGUEZ

DIRECTOR/TESORERO

Lugar y Fecha: Panamá, tres (3) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

(Fdo.) El Presidente Ad-hoc, ELIGIO RODRÍGUEZ.

(Fdo.) La Secretaria, MARIELA DE CRISTI.

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce (14)

Dieciocho (18) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(Fdo.) Escritura Pública suscrita por, MISSULY CLARK DELEVANTE - Idoneidad No. 14987, en representación de ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).



Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA: 2016.10.14 13:52:59 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 458090/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 12/10/2016 A LAS 06:04 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

GINER, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 18,584

AUTORIZANTE: ROBERTO RENÉ ROJAS CONTRERAS NO.1

FECHA: 03/10/2016

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 623766

IMPORTE CIENTO BALBOAS(B/. 100.00)

FECHA DE PAGO 11/10/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 684072 (S) ASIENTO Nº 3 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 2016 (01:52 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.

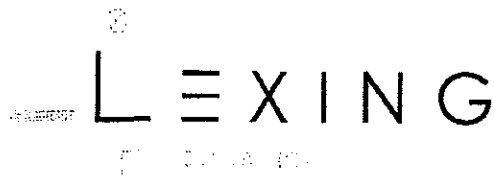


La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



LEXING

NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES: Ante mí, **ANA YESENIA NAVARRO MONTERO**, Notaria Pública con oficina en San José, San Pedro de Montes de Oca, Ofi plaza del Este, Edificio A, comparece: **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, mayor de edad, portador de la cedula de identidad número uno- ochocientos noventa y nueve- quinientos sesenta y cuatro, casado una vez, de profesión Abogado y vecino del Distrito de Granadilla, Cantón de Curridabat, Provincia de San José, debidamente comisionado para el efecto, tal y como se dirá, y dice: Comparezco para protocolizar el acta que en lo conducente dice "**ACTA NUMERO CINCO:** Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "**PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA**", con cédula jurídica número tres- ciento uno- seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y cinco, celebrada a las diez horas del día veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, en su domicilio social situado en la ciudad de San José, Montes de Oca, San Pedro, Condominio Ofi plaza del Este, Edificio A, Local cinco, y con la asistencia de **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, mayor, casado una vez, portador de la cedula de identidad número uno- ochocientos noventa y nueve- quinientos sesenta y cuatro, Abogado y Notario, y vecino de San Jose, Curridabat, Granadilla, con carta-poder otorgada en Guayaquil, Ecuador, por **MARIELA DE CRISTI**, directora y Secretaria con facultades suficientes de **GINER S.A.**, sociedad de nacionalidad panameña, con domicilio en la República de Panamá, con número de ficha seiscientos ochenta y cuatro mil setenta y dos, documento uno seis ocho nueve dos uno cinco, sociedad que de conformidad con los atestados que esta compañía conserva en sus archivos, es dueña de la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de la compañía, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria de Ley previa, actuando como Presidente ad hoc Gabriel Lizama Oliger y como Secretario Ad hoc Randall Vargas Mata, de inmediato se procede a conocer los asuntos sometidos al Orden del Día y se toman los siguientes acuerdos los cuales se aprueban por unanimidad y de la siguiente manera; **ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento de Liquidador:** Por existir como bienes en el extranjero las acciones de las sociedades que se detallan a continuación: **COMPAÑÍAS ECUATORIANAS:** **MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A.**, setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas; **OTELLO & FABELL S.A.**, doscientas cuarenta y tres mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas; **PLAINSA S.A.**, tres mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas; **CORPORACION MACSURA S.A.** cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; **ALIMARISA S.A.** cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; **SOCIEDADES PANAMENAS:** **P UNO- CUATRO S.A.**, doscientas acciones sin valor nominal; **P DOS- DOS S.A.**, cien acciones sin valor nominal, se nombra liquidador de bienes en el extranjero: a la señorita **KAREN ARRIETA**



la señorita **KAREN ARRIETA SANCHEZ** en su condición de liquidador de la sociedad que informe a las sociedades indicadas en el Artículo Primero que se adjudicaron dichas acciones y demás bienes extranjeros pertenecientes a la sociedad **PAZCORP S.A.** al señor **LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, portador del pasaporte de su país número cero nueve cero cuatro nueve seis nueve cuatro tres tres, casado una vez, industrial y vecino de Ecuador, kilometro siete punto cinco, vía a Daule.

ARTICULO TERCERO: Se comisiona al señor **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, para que comparezca ante notario público de su elección para protocolizar en lo conducente o en lo literal la presente acta. **ARTÍCULO CUARTO:**

Sin más asuntos por tratar, se tiene por concluida la presente Asamblea, declarándose firmes los acuerdos tomados, y se levanta la sesión una hora después de haberse iniciado la misma. FIRMAS". **LA SUSCRITA NOTARIA PUBLICA HACE CONSTAR Y DA FE DE LO SIGUIENTE:** Que estuvo presente la totalidad del capital social y la presencia total de los socios, que se contó con el quórum de ley, que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos y que están firmes, que dichos acuerdos están debidamente asentados en el Libro de Actas de Asambleas que lleva la sociedad para tales efectos, que dichos acuerdos están firmados por la totalidad de los presentes, que el domicilio de la sociedad es el antes indicado, que la cédula de persona jurídica es la número tres- ciento uno- seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y cinco, que dicha sociedad de encuentra vigente a la fecha de hoy y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo su número de cédula jurídica y finalmente que la suscrita Fedataria fue debidamente comisionada para protocolizar en lo conducente el Acta relacionada, advirtiendo bajo responsabilidad del suscrito, que se trata en lo conducente y que lo transcrito no condiciona, restringe, altera, modifica ni desvirtúa lo transcrito. **ES TODO.** Expido un primer testimonio a solicitud de la sociedad para efectos registrales. Leído lo escrito, resulto conforme y firmo en la ciudad de San José, San Pedro a las trece horas del día veintinueve de octubre del dos mil dieciséis. **-*- ILEGIBLE -*- YESENIA NAVARRO MONTERO -*- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES, VISIBLE AL FOLIO CIENTO VEINTITRES FRENTE DEL TOMO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE LA SUSCRITA NOTARIA, CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTA CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN SEGUNDO TESTIMONIO AL SER LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

P

DE COSTA
Codigo del Establecimiento Code
CPI

Número do Sequencia/Sequencia No.

E475839



54655X

Nombre/Grau: Norma

三

KAREN VIVIANA

Bank of Commerce No.

National Cancer Institute
 Bethesda, MD 20895

3 0435 0251

COSTARRICENSE

100-4400-1234

CARTAGO

BCR-931

CARTAGO
Fecha de Emisión Date of Birth
14 03 1989

05.06.2013

04 06 2019

14 03 1989

05 06 2013

04 06 2019

P<CRIARRIETA<SANCHEZ<<KAREN<VIVIANA<<<<<<<<
E475839<<2CR18903141F1906040304350251<<<<<14



LEXING

CERTIFICACION NUMERO CIENTO TRES- DOS MIL DIECISIETE. ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, NOTARIA PUBLICA, CON OFICINA EN SAN JOSE, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFICENTRO DEL ESTE, EDIFICIO A, CERTIFICA QUE: La anterior fotocopia adjunta es copia fiel y exacta de su original que es: a) Pasaporte de Karen Arrieta Sanchez, fotocopias que identifico con mi firma y sello, en el mismo acto de expedir la presente certificación. -Es todo. ES CONFORME: EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SETENTA Y SIETE Y CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL A SOLICITUD DE PAZCORP SOCIEDAD ANONIMA A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY. EL SELLO Y LA FIRMA SON LAS DEL SUSCRITO, REGISTRADAS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

